

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA ESTRELLA ANTIOQUIA

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	URBANIZACIÓN DULA ZAR
Demandado	LILIAN BERNAL MORALES
RADICADO	05.380.40.89.001.2002.00124-00
Asunto	Desarchivo – requiere artículo 317 CGP

En atención al escrito que antecede, este el proceso en desarchivo para lo que se estime pertinente.

De otro lado, de conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019.
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.
JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ –Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	SERGIO IVÁN ARBOLEDA URQUIJO y OTRO
RADICADO	05.380.40.89.001.2004.00185-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019. Fijado hoy 16 SEP 2020 en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 AM. JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	HIPOTECARIO
Demandante	JOHN FREDY ZULUAGA MUÑOZ
Demandado	GLADYS ELENA RAVE HENAO
RADICADO	05.380.40.89.001.2004.00435-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019.
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaria del Juzgado a las 8.00 AM

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	LUIS FERNANDO CALLEJAS ROJAS Y OTRA
Demandado	BLANCA NELLY GALLO DE BEDOYA
RADICADO	05.380.40.89.001.2008.00205-00
Asunto	Requiere articulo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFIQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCO SANTANDER
Demandado	ORSON OULMAR RENDÓN OSORIO
RADICADO	05.380.40.89.001.2008.00294-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFIQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019 Fijado hoy 16 SEP 2020 en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M. JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA JFK
Demandado	ALBA LUCÍA RÍOS CARDONA
RADICADO	05.380.40.89.001.2009.00040-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 AM
JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA JFK
Demandado	MAYERLY HERNÁNDEZ MAYA
RADICADO	05.380.40.89.001.2009.00074-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019. Fijado hoy 16 SEP 2020 en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.
JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A
Demandado	NATHALY ANDREA CANO BETANCUR
RADICADO	05.380.40.89.001.2009.00310-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior Es Notificado en ESTADOS N° 019.
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaria del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	EPM
Demandado	EDGAR RAMIRO PUERTA LONDOÑO
RADICADO	05.380.40.89.001.2010.00319-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019.
Fijado hoy **16 SEP 2020**
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

5 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	JORGE HORACIO BETANCUR MONTOYA
Demandado	LUZ MARINA QUICENO DURANGO
RADICADO	05.380.40.89.001.2011.00098-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFIQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el Auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 11 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA JFK
Demandado	JULIÁN ESTEBAN HOYOS VARGAS
RADICADO	05.380.40.89.001.2011.00171-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019 Fijado hoy 16 SEP 2020 en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M. JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario
--



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCO POPULAR
Demandado	PATRICIA ALEJANDRA MOLINA ZAPATA
RADICADO	05.380.40.89.001.2011.00249-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019.
Fijado hoy 18 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	MARLENY MONSALVE LÓPEZ
Demandado	JAIRO HÉRNANDEZ PRADA
RADICADO	05.380.40.89.001.2012.00037-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019.
Fijado hoy **15 SEP 2020**
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado	GRUPO FACCINI S.A Y OTRO
RADICADO	05.380.40.89.001.2012.00080-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFIQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019.
Fijado hoy 15 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCO POPULAR
Demandado	JOSÉ DANIEL SEPULVEDA LARROTA
RADICADO	05.380.40.89.001.2012.00121-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 09.
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	NATALIA ANDREA SÁNCHEZ ORTIZ
Demandado	AUGUSTO ALONSO VÉLEZ VÉLEZ
RADICADO	05.380.40.89.001.2012.00130-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019. Fijado hoy 16 SEP 2020 en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M. JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario
--



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	HUGO HERNAN BEDOYA MEJÍA
Demandado	GLORIA CECILIA ESCOBAR GARCIA Y OTRO
RADICADO	05.380.40.89.001.2012.0018-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019.
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ -Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN
Demandado	JORGE IGNACIO DE LA CUESTA GIRALDO
RADICADO	05.380.40.89.001.2012.00188-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFIQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	LILIAM LÓPEZ SIERRA
Demandado	ÁNGELA MARÍA VALENZUELA
RADICADO	05.380.40.89.001.2012.00238-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019.
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA ESTRELLA - ANTIOQUIA

15 SEP 2020

Rdo. 00007/2013

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR

Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019. Fijado hoy
16 SEP 2020 en la Secretaria del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	COMFAMA
Demandado	TATIANA TANGARIFE MONTOYA
RADICADO	05.380.40.89.001.2013.00040-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.
JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	HIPOTECARIO
Demandante	LUIS GERMAN ECHEVERRI CADAVID
Demandado	NUR ESTELLA YANCES SOLERA
RADICADO	05.380.40.89.001.2013.00101-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019.
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AV VILLAS
Demandado	LUIS FERNANDO JARAMILLO AREIZA
RADICADO	05.380.40.89.001.2013.00102-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	TATIANA MARIA VILLÁN VARGAS
RADICADO	05.380.40.89.001.2013.00141-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 numeral 1° del C. G. del P. –vigente desde el 1° de Octubre de 2012-, se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, toda vez que ninguna actuación se contempla en tal sentido, vale decir, tendientes a una decisión de fondo, así las cosas, deberá dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso. Dar cumplimiento a lo aquí requerido.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019.
Fijado hoy **16 SEP 2020**
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	URBANIZACIÓN VILLA CAMPESTRE
Demandado	JOSÉ ANTONIO DÍAZ ERAZO Y /OTRO
RADICADO	05.380.40.89.001.2013.00267-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 numeral 1° del C. G. del P. –vigente desde el 1° de Octubre de 2012-, se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, toda vez que ninguna actuación se contempla en tal sentido, vale decir, tendientes a una decisión de fondo, así las cosas, deberá dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso. Dar cumplimiento a lo aquí requerido.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



117

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado	ANDRÉS MAURICIO JARAMILLO ESPINOSA
RADICADO	05.380.40.89.001.2013.00269-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 numeral 1° del C. G. del P. –vigente desde el 1° de Octubre de 2012-, se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, toda vez que ninguna actuación se contempla en tal sentido, vale decir, tendientes a una decisión de fondo, así las cosas, deberá dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso. Dar cumplimiento a lo aquí requerido.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	HERNAN DARIO LEDESMA Y OTROS
Demandado	MARIA ALTAGRACIA MONTOYA Y OTRO
RADICADO	05.380.40.89.001.2013.00274-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado	FRANCISCO JAVIER PARRA ZULUAGA
RADICADO	05.380.40.89.001.2013.00361-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019. Fijado hoy 16 SEP 2020 en la Secretaria del Juzgado a las 8.00 A.M. JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario
--



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A
Demandado	GRUPO COMERCIAL ANDIPAQ S.A.S
RADICADO	05.380.40.89.001.2013.00364-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

05 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	MARIA VICTORIA SÁNCHEZ CARDONA
Demandado	LEONARDO FABIO MONTOYA GÓMEZ
RADICADO	05.380.40.89.001.2014.00008-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019. Fijado hoy 16 SEP 2020 en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M. JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario
--



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

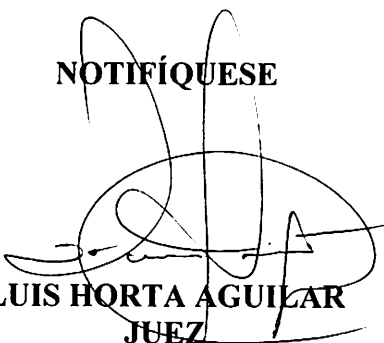
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

195 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	HELM BANK S.A.
Demandado	MICHELS RAINER TORO CARVAJAL
RADICADO	05.380.40.89.001.2014.00020-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE


LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° <u>019</u> Fijado hoy <u>16 SEP 2020</u> en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M. JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

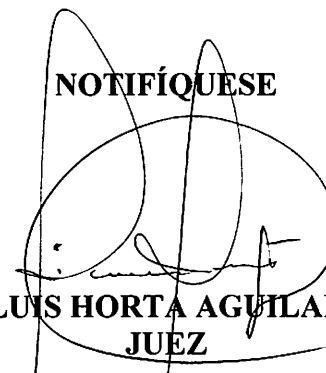
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA JFK
Demandado	GONZALO DE JESÚS CALLE ZULETA
RADICADO	05.380.40.89.001.2014.00028-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE


LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 819. Fijado hoy 16 SEP 2020 en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 B.M. JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario
--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA ESTRELLA - ANTIOQUIA

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL CORDILLERA P.H. representada por Dora delos Dolores Alzate Álvarez c.c. 32'543.037
Demandado	MARGARITA MARÍA ARANGO LÓPEZ c.c. 43'825.478
RADICADO	05.380.40.89.001.2014.00042-00
Asunto	Termina proceso por pago
Interlocutorio	381/2020

En atención al memorial que antecede, por reunir las disposiciones del artículo 461, inciso 1º del C. G. del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR TERMINADO el proceso de la referencia por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO. SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO de las medidas decretadas en el cuaderno 2 (folios 8, 24, 30, 45, 60, 65). Oficiase en tal sentido a las entidades pertinentes.

TERCERO. Se ordena el desglose de los documentos aportados como base del presente asunto, y su entrega a la parte demandada.

CUARTO. Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el plenario, previo desanotación del libro índice y radicador.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS
Nº _____ Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ R
Demandado	ALKIBAR DE JESÚS ARANGO LÓPEZ
RADICADO	05.380.40.89.001.2014.00056-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019.
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

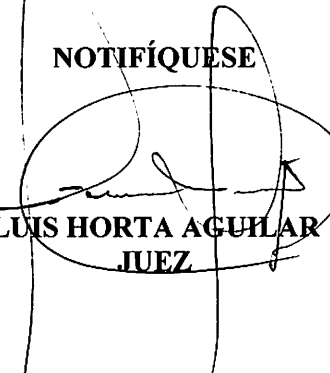
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	HILANDERIAS UNIVERSAL S.A.S
Demandado	CONFECCIONES JEAN PAUL S.A
RADICADO	05.380.40.89.001.2014.00067-00
Asunto	Requiere articulo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE



LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaria del Juzgado a las 8.00 A.M.
JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	TRITEXTIL S.A.S
Demandado	CONFECCIONES JEAN PAUL S.A
RADICADO	05.380.40.89.001.2014.00147-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019.
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

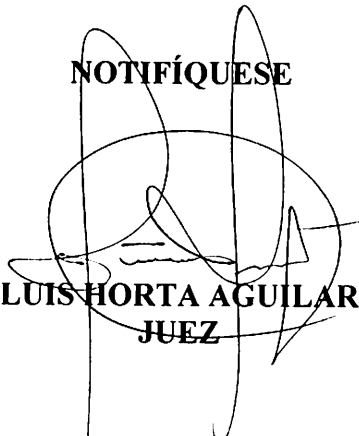
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

75 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	GUSTAVO BRAN PIEDRAHITA
Demandado	GUILLERMO LEÓN VÁSQUEZ GARCÍA
RADICADO	05.380.40.89.001.2014.00182-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE


LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 76 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.
JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA

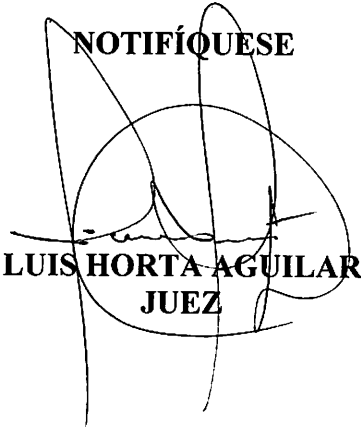


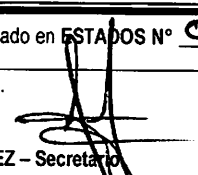
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia
15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	COMFENALCO
Demandado	ERMILSON DE JESÚS ESTRADA CASTRO
RADICADO	05.380.40.89.001.2014.00201-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

15 SEP 2020
CERTIFICÓ que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCO POPULAR S.A.
Demandado	JOSÉ URIEL ARANGO
RADICADO	05.380.40.89.001.2014.00223-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy **16 SEP 2020**
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	CRÉDITOS ORBE S.A
Demandado	DEHYBY ARIEZON RESTREPO SUAREZ
RADICADO	05.380.40.89.001.2014.00235-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy **16 SEP 2020**
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A
Demandado	HENNRY TABARES CARVAJAL
RADICADO	05.380.40.89.001.2014.00242-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy **16 SEP 2020**
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	DANIEL JOSÉ VELÁSQUEZ GARCÍA
Demandado	JORGE POSADA JIMENEZ
RADICADO	05.380.40.89.001.2014.00288-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	OLGA PATRICIA TIRADOP GARCÍA.
Demandado	MARÍA ALEJANDRA VILLA HERRERA
RADICADO	05.380.40.89.001.2014.00293-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 619 Fijado hoy 16 SEP 2020 en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M. JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario
--



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	IVAN DARIO GIRALDO GARCÍA
Demandado	ERIKA PATRICIA MEJÍA MORENO
RADICADO	05.380.40.89.001.2014.00303-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019. Fijado hoy 15 SEP 2020 en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M. JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario
--



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

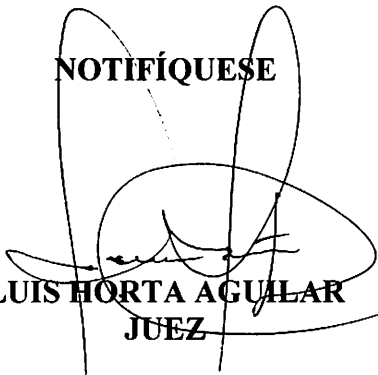
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	CREARCOOP
Demandado	OSCAR ALEXANDER GALLEGU CANO
RADICADO	05.380.40.89.001.2014.00305-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE


LUIH HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

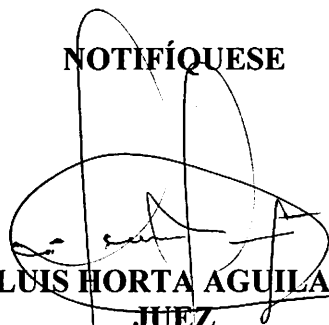
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado	SARA MARIA MONTOYA GIRALDO
RADICADO	05.380.40.89.001.2014.00318-00
Asunto	Requiere articulo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE


LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019. Fijado hoy 16 SEP 2020 en la Secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M.
JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	NBANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado	BEATRIZ ELENA VELÁSQUEZ VÉLEZ
RADICADO	05.380.40.89.001.2014.00323-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019

Fijado hoy 16 SEP 2020

en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	INVERCREDIT SAS
Demandado	SARA MARA MONTOYA GIRALDO
RADICADO	05.380.40.89.001.2014.00329-00
Asunto	Requiere articulo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaria del Juzgado a las 8.00 A.M.
JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	PARTICIONES COLOMBIA S.A.
RADICADO	05.380.40.89.001.2014.00338-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019

Fijado hoy 16 SEP 2020

en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario